Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

15525 ***Resolución del director general de Deportes por la que se dispone el cese del secretario y el nombramiento de la secretaria del Tribunal Balear del Deporte***

La Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Illes Balears, crea el Tribunal Balear del Deporte como el órgano supremo jurisdiccional deportivo en los ámbitos electoral, competitivo y disciplinario en las Illes Balears, que, con el apoyo material, de personal y presupuestario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, actúa con total autonomía e independencia y decide, en última instancia en vía administrativa, sobre las cuestiones electorales, competitivas y disciplinarias deportivas de su competencia.

La composición de este Tribunal se regula en el artículo 185.1 de la mencionada Ley, que dispone que está integrado por nueve miembros y un secretario o una secretaria con voz y sin voto, todos licenciados en derecho y, preferentemente, con experiencia en materia deportiva.

El apartado 2 del artículo 187 establece que el secretario o la secretaria del Tribunal Balear del Deporte tiene que ser designado o designada por la dirección general competente en materia de deportes entre el personal de la administración autonómica y tiene que ser licenciado o licenciada en derecho.

El 26 de noviembre de 2018, el director general de deportes dictó resolución por la que disponía el nombramiento del secretario titular y suplente del Tribunal Balear del Deporte (BOIB nº 154 de 8 de diciembre de 2018).
Dada la renuncia presentada por el actual secretario titular, Roger Blascos Gual, es necesario llevar a cabo el nombramiento del nuevo secretario o secretaria titular y suplente del Tribunal.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Disponer el cese como secretario titular y como secretaria suplente del Tribunal Balear del Deporte, con expresión del agradecimiento de los servicios prestados, de las personas siguientes:

- Titular: Roger Blascos Gual
- Suplente: Mar Colomar Guardiola

2. Nombrar como secretaria titular y como secretario suplente del Tribunal Balear del Deporte a las personas siguientes:

- Titular: Mar Colomar Guardiola
- Suplente: Francisco José Villalonga Cañellas

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears.*

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 23 de febrero de 2021

El director general de Deportes
Carles Gonyalons Sureda

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/28/1081043